

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 192 /

CONCON, 27 ENE 2016

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto para el año 2016, Ord. N° 33 de fecha 12.1.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad 85 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. MARÍA DE LOS ANGELES IPARRAGUIRRE VIZCARRA**, RUT 1 Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 379.506 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñarse como **PSICÓLOGA** en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días administrativos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las impositones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA"

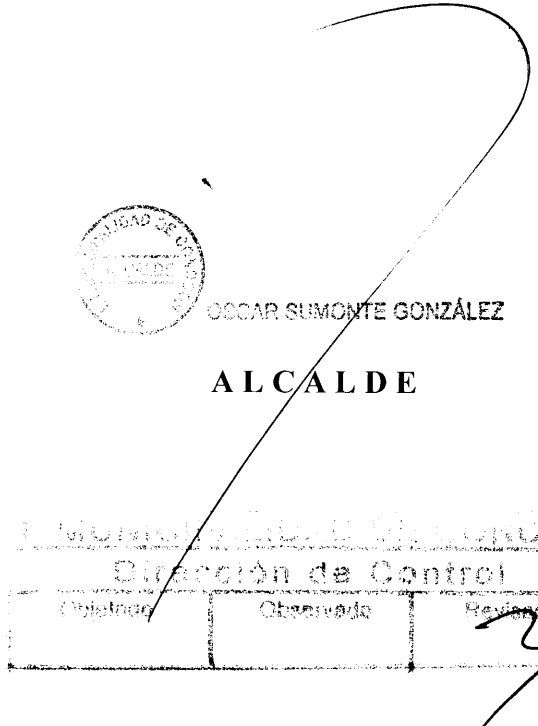
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE


Municipalidad de Concón
Dirección de Control

Objetivo	Obtenido	Revisado
		3

DECLARACION JURADA

NOMBRE: MARÍA DE LOS ANGELES IPARRAGUIRRE VIZCARRA ,

DIRECCION

RUT 15.099.274-5

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

- NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PÚBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.

- NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575

- NO TENER CALIDAD DE CÓNYUGE, HIJO ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS , HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO I SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART., 56° LETRA B) DE LA LEY 18.575

- NO ENCONTRASE SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES , SEMIFISCALES, FISCALES , DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES

- NI HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA SE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (letra e de la ley 18883/89)

Concón 02.01.16

FIRMA

AUTORIZACIÓN PARA OBTENER CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

NOMBRE MARÍA DE LOS ANGELES IPARRAGUIRRE VIZCARRA ,

RUT 15.099.274-5

FECHA DE NAC.

FIRMA

Concón: 02.01.16

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 85

El jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón quien suscribe certifica que existe Disponibilidad Presupuestaria para contratar :

NOMBRE: MARÍA DE LOS ANGELES IPARRAGUIRRE VIZCARRA

RUT: 15.099.274-5

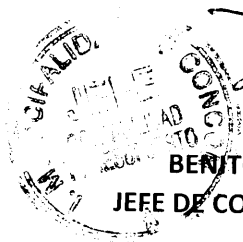
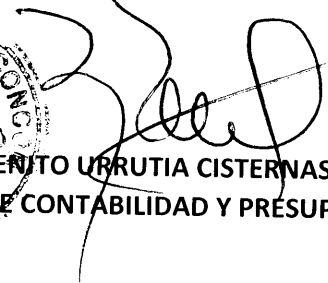
FUNCION: PSICOLOGA OPD

REMUNERACION 395,066 IMPUESTO INCLUIDO

TIEMPO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DIRECCION DIDECO / OPD

CUENTA 21 04 004 HONORARIOS
PROGRAMAS



BENITO URRUTIA CISTERNAS
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Concón 02.01.16